

**GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



0138470

Fecha: 09/09/2010-19:40:30

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **Moción consecuencia de la Interpelación Urgente al Gobierno, sobre los motivos por los que el Gobierno ha decidido reducir las ayudas a las vivienda que perciben las familias españolas más desfavorecidas**, para su debate en el próximo pleno.

Madrid, 9 de septiembre de 2010

Fdo.: Soraya SÁENZ DE SANTAMARÍA ANTÓN
PORTAVOZ

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

La política económica del Gobierno del Partido Socialista ha quebrado la larga senda de crecimiento económico generador de empleo que vivió la economía española desde la llegada al Gobierno del Partido Popular y ha tenido como consecuencia la más grave e intensa destrucción de empleo de la historia reciente de la economía española.

El fracaso del Gobierno para controlar el gasto público y reducir el déficit ha obligado a tomar ahora medidas radicales de recorte del gasto que se podrían haber evitado si el Gobierno hubiera controlado a tiempo la situación.

Todos estos factores, unidos a la incertidumbre económica y laboral, han tenido un impacto directo en el mercado de la vivienda, que es uno de los que más gravemente está sufriendo la crisis económica. Si bien las cifras del segundo trimestre de 2010, reflejan un incremento de las transacciones como consecuencia de la subida de IVA a partir de julio, desde el primer trimestre de 2007, el número de transacciones ha descendido un 35%.

En el contexto actual, caracterizado por un elevado endeudamiento de las familias, falta de crédito, altísimas tasas de paro y expectativas negativas sobre la recuperación económica, es evidente que muchas familias se han visto obligadas a posponer su decisión de adquisición de una vivienda. En estas condiciones, reclamar a los ciudadanos, ahogados económicamente, que devuelvan a la agencia tributaria desgravaciones a las que se acogieron en periodo de bonanza económica, dañaría aún más su precaria situación financiera además de penalizar a aquellos que han estado ahorrando. En particular, dicha situación afecta a los jóvenes y a las familias más desfavorecidas

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO

Sin embargo, el Gobierno ajeno a esta situación, ha decidido ha desmantelado prácticamente el Plan de Vivienda, dejando en suspense el desarrollo de la VPO y las ayudas directas a la compra de los ciudadanos más desfavorecidos como parte de la política general de recortes sociales que está llevando a cabo el Gobierno.

Por todo lo expuesto anteriormente el Grupo Parlamentario Popular **presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente al Gobierno:**

“El Congreso de los diputados insta al Gobierno a:

- 1.- Suspender el recorte presupuestario anunciado por la Ministra de Vivienda el pasado 27 de Julio, y que afecta directamente a programas fundamentales del vigente Plan de Vivienda y a la financiación de las Comunidades Autónomas.
- 2.- Modificar el Real Decreto 1472/2007, de 2 de Noviembre, por el que se regula la Renta Básica de Emancipación de los jóvenes, con el fin de evitar que miles de miles de ellos deban devolver la ayuda por exceder el límite de ingresos, al computárseles como ingreso cantidades absolutamente excepcionales y que, en ningún caso corresponden a ingresos regulares, como son las cantidades recibidas por horas extras, gratificaciones no habituales o indemnizaciones por despido.
- 3.- Ampliar el plazo de la moratoria en la materialización de las cuentas ahorro vivienda en un año más para la compra de vivienda habitual hasta el 31 de diciembre de 2011 y modificar la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, de tal manera que los sujetos que se beneficien de la deducción por cuenta ahorro vivienda puedan transferir los importes a una cuenta ahorro empresa, o cambiar la condición jurídica de la cuenta, con el fin de seguir beneficiándose de la deducción y con el objetivo último de emprender un negocio o de utilizar esos recursos para mejorar la formación.